NACIONES UNIDAS **DP**

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Distr.
LIMITADA

DP/1993/SCPM/L.3/Add.15
15 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITE PERMANENTE DE ASUNTOS DE PROGRAMAS
40º período de sesiones
Nueva York, 1º a 18 de junio de 1993

PROYECTO DE INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ASUNTOS DE PROGRAMAS SOBRE SU PERIODO DE SESIONES CELEBRADO EN EL CURSO DEL 40º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, 1º A 18 DE JUNIO DE 1993

Relator: Sr. THOMAS STELZER (Austria)

CAPITULO VII. CUESTIONES REFERENTES A LA GESTION DE LOS PROGRAMAS, INCLUIDOS EL ENFOQUE PROGRAMATICO Y LA DESCENTRALIZACION

1. El Administrador Auxiliar presentó el documento DP/1993/24. A continuación se debatió en torno al enfoque problemático y los principios rectores, el documento de apoyo a los programas, la descentralización y el examen de mitad de período y la supervisión.

2. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los debates, que habían brindado la oportunidad de intercambiar ideas entre ellas y con la Administración. Señalaron que esperaban con interés la realización de debates similares en los futuros períodos de sesiones del Comité Permanente.

Enfoque programático y documento de apoyo de los programas

3. En una reunión oficiosa del Consejo de Administración, celebrada en septiembre de 1992, se presentó a los gobiernos un proyecto de principios rectores del enfoque programático. Se informó a las delegaciones que preguntaban acerca de la demora sufrida por la distribución del texto de los principios rectores que éste se había distribuido ya a todas las oficinas del PNUD. El documento de apoyo a los programas también será distribuido a todas las oficinas a la brevedad. Se explicó que la razón esencial de la demora radicaba en la necesidad de incorporar la retroinformación de los organismos especializados.

4. Se plantearon preguntas en torno a la índole del documento de apoyo a los programas. También se formularon preguntas sobre la relación entre los administradores nacionales de programas y el PNUD.

5. Se explicó que el documento de apoyo a los programas cristalizaba el intento del PNUD de cumplir las disposiciones de la resolución 44/211 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, en que se pedía la elaboración de mecanismos más orientados a los programas.

6. Se informó al Comité que el eje del nuevo programa por países era el apoyo global necesario para formular y ejecutar tres o cuatro programas nacionales. En términos generales, dicho programa era expresión, de la totalidad de la cooperación del PNUD propuesta para el período abarcado, normalmente de cinco años de duración. El documento de apoyo a los programas, preparado posteriormente era el instrumento que fundamentaba y presentaba con detalle el apoyo prestado por el PNUD a cada uno de los tres o cuatro programas. En el documento se explicaban las razones de la participación del PNUD, de conformidad con su mandato, y cuál sería su acción en materia de formación de la capacidad nacional. En el documento figuraban indicadores de resultados e información financiera sobre el producto y los insumos. La concepción del documento permitía su aplicación flexible.

7. En lo tocante a los administradores nacionales de programas, se explicó que el enfoque programático producía buenos resultados si se adoptaba en el plano nacional con la adhesión de las autoridades del país. Análogamente, el administrador tenía que ser nacional del país para asegurar la continuidad y la pertenencia nacional de los programas. El PNUD podría prestar apoyo logístico y aportar su competencia para asistir a los administradores a fin de que realizaran eficientemente su labor.

8. Algunas delegaciones opinaron que en los programas por países aún no se aplicaba cabalmente el enfoque programático. Se dio como respuesta la explicación de que el nuevo formato del programa por países tuvo que introducirse a comienzos de 1991 antes de que se llegara a un acuerdo sobre el contenido preciso del enfoque programático. Para el sexto ciclo de programación se iba a contar con un formato del programa por países ajustado al enfoque programático.

9. En lo referente al párrafo 15 y a la omisión en su texto de un país que, como señalara una delegación, había aplicado el enfoque programático, se explicó que la lista presentada en dicho párrafo no era exhaustiva.

10. Se coincidió en que la terminología utilizada en el contexto de la programación no siempre era clara ni tenía un sentido definido con precisión: en particular, la palabra "programa" se empleaba para expresar diversos conceptos diferentes. Varias delegaciones manifestaron que preferían mantener el término "programa por países" en vez de reemplazarlo por la expresión "estrategia del PNUD por países".

Descentralización y coordinación

11. El Comité abordó la cuestión de la descentralización y la delegación de atribuciones financieras a las oficinas exteriores. Diferentes delegaciones

encomiaron la labor que a ese respecto había realizado el Administrador. Además, se hicieron preguntas concretas sobre el alcance real de la delegación de atribuciones financieras que se mencionaba en el informe. Mientras que en el párrafo 19 se indicaba que el Representante Residente tenía autoridad para aprobar asignaciones de fondos de hasta 1 millón de dólares, en el inciso a) del párrafo 20 se decía que la autoridad se delegaría en el Representante Residente a discreción del Director de la Dirección Regional. Por otra parte, las delegaciones preguntaron si el nivel de 1 millón de dólares era aplicable a todos los proyectos, independientemente de la magnitud del programa, y si se contemplaba la posibilidad de una descentralización ulterior.

12. En respuesta a los puntos planteados, el Administrador Auxiliar confirmó que se había delegado en el Representante Residente la autoridad para aprobar asignaciones de hasta 1 millón de dólares para todos los proyectos, independientemente de la magnitud del programa; que se consideraba que la descentralización era un proceso en ininterrumpida evolución y que la atribución discrecional mencionada en el inciso a) del párrafo 20 se refería a los proyectos cuyo costo ascendía a más de 3 millones de dólares y a la relación jerárquica establecida entre un Representante Residente y el Director de una Dirección Regional.

13. En razón de otras preguntas formuladas por las delegaciones, se hicieron aclaraciones adicionales sobre los aspectos siguientes: la intención del Administrador de ampliar las competencias nacionales como estrategia para fortalecer la capacidad del personal de las oficinas exteriores (inciso a) del párrafo 24); la introducción de sistemas de supervisión y sistemas financieros destinados a facilitar la descentralización del programa y de las atribuciones en materia financiera; y la atención especial prestada al empleo de indicadores sustantivos para supervisar la calidad del programa a nivel de las oficinas exteriores. Por último, el Administrador Auxiliar describió la forma en que se aplicaba paulatinamente, mediante la intensificación del proceso de consultas y el trabajo de equipo entre la sede y las oficinas exteriores, el concepto de afianzamiento del papel del Jefe de División.

14. Se expresó la preocupación de que era necesario reforzar a fondo las oficinas exteriores y fortalecer la idoneidad del personal de nacionales del país que participaba en la ejecución nacional. Se señaló que, en la mayoría de los casos, el número de miembros del personal era suficiente. Se trataba más bien de contar con personal dotado de la competencia necesaria y de establecer un orden prioritario en cuanto a las funciones. A ese efecto, el Administrador Auxiliar declaró que los funcionarios sustantivos del cuadro orgánico que se desempeñaban en las oficinas exteriores tenían buen nivel y que cada vez más se recurría a la pericia local. No era factible contar con conocimientos técnicos especializados en todas las esferas, pero era posible traer expertos para evaluar el apoyo a los programas.

15. Algunas delegaciones expresaron también preocupación por la falta de recursos disponibles para los coordinadores residentes y preguntaron si éstos en realidad tenían recursos a su disposición para las actividades de coordinación. En respuesta a la pregunta, se explicó que los coordinadores residentes no tenían presupuesto para apuntalar la labor y las funciones inherentes a ese puesto.

Examen de mitad de período y supervisión

16. Se señaló que en los programas por países no se reflejaban adecuadamente la evaluación e información correspondientes a proyectos anteriores. No se documentaba plenamente la experiencia acumulada en el pasado, los resultados tangibles y los éxitos logrados. Fue general el interés expresado por que se insistiera en la labor de supervisión y evaluación. Se sugirió que los funcionarios del cuadro orgánico de las oficinas exteriores, siempre que confiaran las tareas administrativas a las contrapartes nacionales, podrían acentuar la labor de supervisión y evaluación de los proyectos y programas.

17. En cuanto a los exámenes de mitad de período, varias delegaciones formularon preguntas sobre el proceso y la selección de los programas que se examinarían. Se explicó que el examen de mitad de período permitía evaluar el camino hecho por el PNUD para concretar los objetivos del ciclo vigente. El Consejo de Administración había presentado un calendario provisional para dichos exámenes (DP/1993/6) en febrero de 1993, que se actualizaría a comienzos de 1994. El Consejo decidiría con antelación los programas que se deseara examinar.

18. Se iban a adoptar medidas para incluir en los programas por países indicadores de resultados más explícitos. No obstante, cuando se preparaba el programa por países, no era fácil determinar cuál sería la contribución concreta del PNUD. Tales aspectos se iban a incluir en los documentos de apoyo a los programas preparados con posterioridad.

19. La Oficina Central de Evaluación (OCE) había estudiado la cuestión de la evaluación de las contribuciones del PNUD a la ejecución de los programas por países. La labor de supervisión y evaluación iba a ser materia de una presentación pormenorizada que se analizaría por separado durante el presente período de sesiones del Consejo de Administración.